

<https://www.elquindiano.com/noticia/28148/flor-seca-de-cannabis-ya-que-puede-exportar-desde-colombia>

Colombia | 26 julio de 2021 | 12:00 AM | Escrito por: Edición web

Flor seca de cannabis ya se puede exportar desde Colombia



Entró en vigencia el Decreto de Acceso Seguro e Informado al Uso de Cannabis, que autoriza la exportación de la flor seca de esta planta con fines medicinales, brinda mayores incentivos a la industria farmacéutica en el país y garantiza el acceso de medicamentos derivados.

Así comienza en Colombia una revolución normativa del cannabis, que convierte al país en un gran actor de la producción industrial de este producto. Se inicia el desarrollo para la producción industrial, de alimentos y medicinal de la planta, así como la exportación de flor seca del producto, todo amparado en la política de legalidad, enfatizando su uso medicinal con el referente internacional de medicamentos seguros y de apertura de nuevos mercados.

El Ministro de Justicia y del Derecho, Wilson Ruiz Orejuela, recordó que desde 2019 el Gobierno Nacional viene trabajando en mesas técnicas con los gremios, las empresas, la

academia, los pequeños productores y demás actores interesados en la construcción de la nueva disposición que modifica el Decreto 613 de 2017, sobre el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis.

“Una iniciativa construida sobre los pilares de legalidad, emprendimiento y equidad”, aseguró el alto funcionario. El nuevo decreto reemplaza al 613 del 2017, que reglamentó la Ley 1787 de 2016. Se orienta al acceso seguro e informado de uso médico y científico del cannabis, fortalece los requisitos para el otorgamiento de licencias, exige un compromiso anticorrupción a quienes las soliciten, crea una licencia de fabricación de derivados no psicoactivos de la planta para mejorar el seguimiento y la trazabilidad y establece medidas para proteger y fortalecer a pequeños y medianos productores, así como a los cultivadores.

La norma, que entró en vigor con el acto de la firma presidencial, permite además la exportación con valor agregado, accediendo al ingreso de la flor a zonas francas para ser cortada y secada y realizar actividades de transformación, empaque y reempaque. El Ministro de Justicia destacó que, en materia de competitividad, el nuevo decreto incluye varias disposiciones, como que para fortalecer la investigación científica se permitirá que, a través de autorizaciones extraordinarias a instituciones de educación superior, se adelanten investigaciones sobre la planta de cannabis y sus derivados.

Ruíz Orejuela manifestó que se fortalecerán los requisitos para el otorgamiento de licencias, se establecerán medidas más severas para cancelarlas y se endurecerán las obligaciones y prohibiciones para los licenciarios. “Se exigirá un compromiso anticorrupción por parte de los solicitantes de licencias, así como un certificado de composición accionaria de quienes tengan el 20% o más de las acciones. Esto con el fin de que dichas licencias sean otorgadas bajo el principio de transparencia”, explicó.

Otros aspectos a destacar del nuevo decreto tienen que ver con la ampliación de la vigencia de las licencias de cinco a 10 años, reconociendo la dinámica de la industria y el proceso de elaborar productos de valor agregado. Y la eliminación de la prohibición de realizar publicidad con las plantas de cannabis, sus derivados y productos terminados, cumpliendo las exigencias legales. Según un estudio de 2019 de la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo), el sector del cannabis genera en Colombia un promedio de 17,3 empleos agrícolas formales por hectárea y podría generar 7.772 de ellos para 2025 y 26.968 para 2030.

El documento plantea, además, que el empleo generado por la industria es formal, al tiempo que el 90% del empleo contratado es permanente, generándose 0,55 empleos no agrícolas por cada empleo agrícola. “De esta manera el Gobierno Nacional, encabezado por el Presidente Iván Duque, responde a las expectativas que tiene el país frente a la industria del cannabis”, puntualizó el Ministro de Justicia y del Derecho.